Organica y designaciones de la Secretaria Privada de la Subsecretaria Privada Municipal

DECRETO Nº 1444
FECHA: 20.12.2021
PUBLICADO: 27.12.2021
ARTICULO 1°.- Crease el ÁREA SECRETARIA PRIVADA: Entenderá en la recepción, registro diligenciamiento, seguimiento y archivo de expedientes y documentación, ingresada y egresada de la Presidencia Municipal, como la redacción e instrumentación de los actos administrativos que tengan por objeto el diligenciamiento de las disposiciones emanadas del D.E.M. como así mismo toda área y/o función que resultare necesaria tendiente a llevar adelante la tramitación necesaria, control y seguimiento de la documentación relacionada con el cumplimiento de tramites derivados a la Presidencia Municipal y los que egresen de la misma y toda otra actividad y/o tareas que al efecto le indique el Jefe superior jerárquico en el área de su competencia o resultaren necesarios a efectos del cumplimiento de las pautas programáticas fijadas en el área, con sujeción a la normativa municipal aplicable. Dependerá del Sub Secretario Privado y tendrá rango de Dirección Político Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Designase a cargo del AREA SECRETARIA PRIVADA DE LA SUB SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL, a la Cra. Paola Andrea Moix DNI N° 27.795.615 Legajo N° 8.007; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo N° 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Crease el ÁREA MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO: entenderá en la organización, supervisión, registro, trámite seguimiento y archivo de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada y egresada de la Presidencia Municipal. Debiendo a tal efecto orientar la documentación, elaborando informes, providencias y notas correspondientes, efectuar el diligenciamiento, archivo, registro y entrega de la correspondencia. Confeccionar los actos administrativos originados en la unidad intendente y todos aquellos destinados a dar cumplimiento de la actividad municipal originado en las decisiones del D.E.M. Realizar cada una de las tareas y funciones que al efecto le establezca su jefe inmediato superior, con sujeción a la normativa vigente y aplicable en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Dependerá de la Sub Secretaria Privada Municipal tendrá rango de Jefe Departamento Nivel N° 1.

ARTICULO 4°.- Designase a cargo del AREA MESA DE ENTRADA Y DESPACHO SUBSECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL, al Sr. JOSE EDUARDO RUIZ DIAZ DNI N° 34.846.280, Legajo N° 6.357; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 3° del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzaran a regir a partir del día 16 de Diciembre de 2021. Dejar sin efecto toda normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-